

Bogotá, 20-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350835231**

Fecha: 20-11-2025

Señores

Instituto De Transito Del Atlantico

tramites@transitodelatlantico.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20255340670392 del 10-6-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Emperatriz Posse De Ortiz, informa lo siguiente: "PRIMERA. Requiero ser notificada de la comunicación que envían al Banco Caja Social sobre el levantamiento de embargo a mi nombre, ya que, en la respuesta con radicado No. 202442100097202 de fecha del 09-09-2024, emitida por el Instituto de Transito del Atlántico"

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Cordialmente.


Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Marco Torres

C:\Users\Supertransporte\Desktop\GESTION SUPERTRANSPORTE - MARCO\20255350835231.pdf

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.